



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION METROPOLITANA PONIENTE  
INSPECCION COMUNAL TRABAJO  
SANTIAGO NORTE - UNIDAD JURIDICA  
K: 5638 (01.09.2017)

ORD N°: 1380 - 1

ANT: Solicitud de fecha 01.09.2017 vía Ley 20.285 de Transparencia, respecto de información que indica, realizada por don Matías Cristi Alfonso.

MAT.: Resuelve solicitud que indica.

SANTIAGO,  
26 SEP 2017

DE: SR. FERNANDO CAMPOS CODORNIU  
INSPECTOR COMUNAL DEL TRABAJO SANTIAGO NORTE.

A:   


Mediante presentación de fecha 01.09.2017, usted ha solicitado a esta Inspección del Trabajo –vía ley de transparencia 20.285 – la *"Resolución de Impugnación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa Transporte Aéreo S.A., proceso iniciado mediante presentación de fecha 31 de Mayo de 2017 del Sindicato de Trabajadores de Lan Express S.A. y contestada por la empresa Transporte Aéreo S.A."*

Encontrándome dentro del plazo establecido por el artículo 14 de la ley 20.285, vengo en informar a usted lo siguiente:

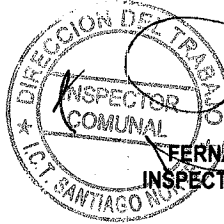
Primeramente, cabe señalar que, el artículo 21 de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública, dispone que *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: N°1) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido..."*

En el caso en comento, procede la aplicación de esta causal, toda vez que la Resolución requerida aún no se encuentra lista, ya que el procedimiento de observaciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa requerida y realizada por el Sindicato respectivo, se encuentra en curso. Así las cosas y, de no rechazar esta solicitud, se vería

entorpecida el accionar de esta Inspección del Trabajo.

Así las cosas, cumple este Servicio, de acuerdo al artículo 21 de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública, con dar respuesta a la solicitud de información presentada con fecha 01.09.2017, rechazando la misma por el argumento ya esgrimido.

Saluda Atentamente a Ud.



FERNANDO CAMPOS CODORNIU  
INSPECTOR COMUNAL DEL TRABAJO  
SANTIAGO NORTE.

FCC/err

**Distribución:**

- Interesado
- Inspector del Trabajo Santiago Norte.
- U. Jurídica
- Gestión Documental.